CONSTANCIA DE PREADJUDIACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 02/23 – SEGUNDO LLAMADO DECRETO PROVINCIAL Nº 674 – ANEXO I – ARTICULO 34º - PUNTOS 56 Y 60

REFERENCIA: EXPTE. MGJyDH-E-5450-2023 Tema: CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA - ADQUISICIÓN DE ROPA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES - DGCDC

---------- POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 1015 Y DECRETO PROVINCIAL Nº 674/11 – ANEXO II – ARTICULO 34º - PUNTO 56 Y 60, POR LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN (LEY N° 1015 ART. 18 INC. L), DECRETO Nº 674/11, RESOLUCION Nº 17/21, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA OFERTA PRESENTADA A ORDEN 37, POR LA SUMA TOTAL DE PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 1.966.750,00) DE LA FIRMA COMERCIAL PETER HUGO PEREIRA MULLINS – CUIT N.º 20-21816825-7, **SE AJUSTA A LAS NECESIDADES DEL ÁREA Y NO RESULTA INCONVENIENTE** PARA EL ESTADO PROVINCIAL: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

----------SE EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA SU PUBLICACIÓN A LOS 05 DÍAS DEL MES ABRIL DE 2023 EN LA CIUDAD DE USHUAIA – PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ----------

PIRAGINE Maximiliano
Subdirector Gral. De Administración Financiera
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos